

3279-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José,
a las diez horas con veintisiete minutos del ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Sustitución, dado el proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, en el distrito Uruca, cantón de Santa Ana, provincia San José.

En atención a la certificación del Tribunal Electoral Interno n.º SDT N.º056-2021-TEI, de fecha veintisiete de agosto del dos mil veintiuno, del partido Unidad Social Cristiana, recibida el mismo día, vía correo electrónico en la cuenta oficial de este Departamento, en donde aportaron una sustitución de un miembro de la estructura distrital de Uruca, cantón Santa Ana, provincia de San José, se le comunica que el cambio realizado queda aplicado de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN SANTA ANA

DISTRITO URUCA

Sustituciones: Se solicita sustituir en la lista de delegados a la señora Cynthia Jorleny Chaves Robles, cédula de identidad 108020378 y en su lugar se designe a Marianne Astorga Cubillo, cédula de identidad 117930559, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110960831	JUAN IGNACIO PEREZ GILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
117930559	MARIANNE ASTORGA CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111430817	MONICA ALONSO GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105410317	JEANNETTE LILLIANA VARGAS SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302780129	LUIS FERNANDO GUZMÁN BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n° 10381-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref., No.: 17651,16958,17058-**2021**